

## ATENCIÓN EDUCATIVA POBLACIÓN MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA

“Cuando se niega la educación a migrantes y refugiados, todos pierden. La educación es clave para la inclusión y la cohesión y la mejor forma de forjar comunidades más fuertes y resilientes”.

Audrey Azoulay. Directora General de la UNESCO 2019

### INTRODUCCIÓN

Dentro del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, la Secretaría de Educación del Distrito está comprometida con la implementación de acciones afirmativas y de atención diferencial que permitan a la población que se encuentra en mayores condiciones de vulnerabilidad y que aún no acceden al sistema educativo, posibilitar su acceso y permanencia y su trayectoria educativa completa.

El Plan adoptado por Acuerdo Distrital 645 del 9 de junio de 2016, tiene como objetivo general: “(...) propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad”, en el Pilar 1, Igualdad de calidad de vida, artículo 15, establece:

**Inclusión educativa para la equidad.** El objetivo de este programa es reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de acceso y permanencia en la educación preescolar, primaria, secundaria y media de las distintas localidades y poblaciones del Distrito Capital, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorando la retención escolar con políticas de bienestar integral, en el marco de una educación inclusiva. Lo anterior, en el marco de la garantía al

derecho a la educación y sus condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.”

Esto quiere decir, realizar mayores esfuerzos para llegar a poblaciones en condiciones de marginalidad, ruralidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y minoritarios, entre otros; que permita su identificación, caracterización y reconocimiento de necesidades particulares de atención educativa.

En congruencia con esta línea de política y reconociendo que como consecuencia de los hechos económicos, sociales y políticos de los últimos años en Venezuela, se ha generado una crisis interna que ha forzado a un alto número de ciudadanos a emigrar hacia otros países, en donde Colombia ha sido país de tránsito y de llegada, y Bogotá se ha convertido en la ciudad con el mayor número de migrantes radicados en su territorio; es importante desarrollar acciones que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna, sin olvidar que su condición de migrante puede agravar la situación de vulnerabilidad al no ser atendidos desde su particular condición.

### MARCO NORMATIVO PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44, reconoce que los derechos de los niños, niñas y adolescentes gozan de especial

protección, al ordenar que "los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". La Convención Americana de Derechos Humanos para el caso de niños, niñas y adolescentes migrantes, establece en el artículo 19 que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere (...) las cuales deben encaminarse a que éstos", "desarrollen sus aptitudes con pleno aprovechamiento de sus potencialidades" por lo que dichas medidas deben ser "especiales o más específicas que las que se decretan para el resto de personas, es decir, los adultos".

Los Estados que reciben niños, niñas y adolescentes migrantes deben tener en cuenta la condición especial de los menores, con el fin de brindar garantías para resguardar los derechos de la niñez, basados en los principios de: i) el interés superior de los niños y las niñas, ii) la igualdad y no discriminación, iii) el derecho a expresar su opinión y ser oído y iv) el derecho a la vida.<sup>1</sup>

La atención educativa desde la Secretaría de Educación de Bogotá para garantizar el derecho a la población migrante procedente de Venezuela, se realiza según lo dispuesto en las Circulares N° 45 de septiembre de 2015 y N° 07 de febrero de 2016 emitidas por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, los lineamientos de la Circular Conjunta 01 del 27 de abril de 2017 y el instructivo para la atención de niños, niñas y adolescentes procedentes de Venezuela en los establecimientos educativos colombianos, definido en la Circular N° 16 del 10 de abril de 2018, emitidas por el Viceministerio y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, mediante las cuales en términos generales, se dan las "*orientaciones para la atención de la población en edad escolar proveniente de Venezuela*", en las cuales se define lo siguiente:

<sup>1</sup> Informe Defensorial 2018. Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Defensoría del Pueblo. Bogotá. 2018.

- Para la ubicación del grado del estudiante según información entregada por el padre de familia y/o acudiente, se tendrá en cuenta la tabla de equivalencias ente el Sistema Educativo Colombiano y Venezuela, establecidas en el Convenio Andrés Bello.
- La recepción de documentos en el caso que el padre de familia y/o acudiente tenga certificados de terminación o aprobación de estudios realizados en Venezuela, legalizados y apostillados, contará con 6 meses de plazo para la convalidación con el Ministerio de Educación Nacional, según el Decreto 5012 de 2009. En caso de no tenerlos, la institución educativa receptora realizará una evaluación diagnóstica al estudiante.
- Los establecimientos educativos deben realizar el reporte de los estudiantes provenientes de Venezuela a través de la plataforma virtual SIRE (Sistema para el Reporte de Extranjeros). Cabe aclarar que el reporte no implica, de ninguna manera, la regularización del extranjero en el país o que se entienda su situación migratoria como superada.

A nivel Distrital, la Resolución 1629 de septiembre de 2018<sup>2</sup>, ampara la garantía del derecho a la población migrante procedente de Venezuela. Esta resolución se actualizó mediante Resolución 1760 del 27 de junio de 2019 "por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2019-2020 en el sistema educativo oficial de Bogotá", la cual incluye la oferta institucional de la Secretaría de Educación Distrital que comprende la atención educativa en los niveles de:

- ✓ Educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.
- ✓ Educación Básica Primaria: Grados 1° a 5°

<sup>2</sup> Por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura 2018-2019 en el Sistema Educativo oficial de Bogotá.

- ✓ Educación Básica Secundaria: Grados 6° a 9°.
- ✓ Educación Media: Grados 10° y 11°.
- ✓ Ciclos de adultos y modelos educativos flexibles.

La nueva resolución recoge también lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y Migración Colombia, en su Capítulo III “Matrícula y Permanencia Escolar”, artículo 33. “Atención educativa de niñas, niños y adolescentes procedentes de Venezuela”, en el que se establecen las orientaciones para la asignación de cupos a estos estudiantes, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria; y se brindan orientaciones para que los padres de familia y acudientes formalicen personalmente la matrícula de los estudiantes nuevos y/o antiguos mediante la siguiente documentación:

**Documentos para formalizar matrícula estudiantes procedentes de Venezuela**

|  |
|--|
| Copia del documento de identidad: Visa, Permiso Especial de Permanencia – PEP, Cédula de Extranjería – CE. Si el estudiante no cuenta con un documento de identificación válido en Colombia, deberá ser registrado con Número Establecido por la Secretaría –NES.  |
| Copia del documento de identidad de los padres y/o acudientes.   |
| Copia del certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud, en caso de tenerlo, de lo contrario, el estudiante podrá ser atendido a través del servicio de urgencias de la Red de Salud Pública.  |
| Dos (2) fotos  |
| Certificado de escolaridad o boletín de notas del grado anterior al solicitado, debidamente legalizado y apostillado. En caso de no tenerlo, <b>el Establecimiento Educativo oficial, realizará gratuitamente la valoración pedagógica, que permitirá evaluar conocimientos previos para la ubicación en el grado que corresponda.</b> |

En mayo de 2019, el Alcalde Mayor de Bogotá en conjunto con las secretarías General, de Gobierno y de Integración Social, emitieron la Circular Conjunta No. 001 de 2019, en la que se imparten los lineamientos para las entidades y organismos pertenecientes a la Administración Distrital, sobre **atención a ciudadanos venezolanos en situación migratoria irregular**. En general los lineamientos están referidos a:

- ✓ La necesidad de registrar y caracterizar a la población, para presentar informes sobre la población atendida y los servicios ofertados.
- ✓ Teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, los servicios sociales deben generar estrategias, mecanismos y acciones basados en el principio de la corresponsabilidad entre la sociedad y el Estado, y la población migrante en el respeto a las leyes y autoridades colombianas.
- ✓ La atención estará fundamentada en el respeto y la garantía de los derechos y las libertades consagradas en la Constitución Política y las disposiciones internacionales sobre población refugiada y migrante.
- ✓ Se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres gestantes que se encuentren en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta.

**LA RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ**

La Dirección de Cobertura diseñó la ruta de atención educativa para la población migrante procedente de Venezuela, en congruencia con la ruta educativa que se promueve en toda la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia escolar de niños, niñas y adolescentes.

Para su impulso, desarrolló una estrategia de divulgación a través de diversas piezas comunicativas de manera que las Direcciones de Educación Local y los Establecimientos Educativos Oficiales, tuvieran conocimiento del proceso para garantizar el acceso de esta población al sistema educativo. Promovió jornadas de sensibilización a Directivos, Docentes y Secretarías académicas, frente al creciente fenómeno de la migración para disminuir el riesgo de barreras administrativas, sociales o culturales al que pudieran estar

expuestos y dar oportuna respuesta en el marco de la garantía de una educación inclusiva y de calidad.

En la ruta se destacan tres momentos que han permitido dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso de gestión de la cobertura educativa, que los padres, madres y/o acudientes migrantes, hayan realizado exitosamente la formalización de la matrícula de sus hijos e hijas:

1. El padre, madre y/ o acudiente, agenda una cita con la Dirección Local de Educación a través de la página web de la Secretaría de Educación [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) para recibir información sobre la disponibilidad de cupos en los establecimientos educativos distritales cercanos a su lugar de residencia.
2. El padre, madre y/o acudiente, debe asistir a la cita agendada en la fecha, hora y lugar establecido, para verificar la disponibilidad de cupos en la Institución Educativa Distrital de su interés o de las instituciones de la localidad con disponibilidad de cupo en el grado solicitado.
3. La Dirección Local de Educación asigna el cupo en la Institución Educativa seleccionada y el padre, madre y/o acudiente debe acercarse a la institución educativa para efectuar la formalización de la matrícula con los documentos requeridos.



Adicionalmente, la ruta de atención educativa ha sido promovida en el marco de la articulación y

coordinación institucional con otras entidades distritales, organizaciones de la sociedad civil y la cooperación nacional e internacional, asociaciones de la población venezolana, universidades y centros de investigación, que coadyuvan en el propósito de brindar asistencia y garantizar los derechos de la población migrante.

## LAS CIFRAS DE LA MIGRACIÓN

La situación por lo que atraviesa el país vecino de Venezuela durante los últimos años, ha agravado la situación humanitaria de su población y generado una crisis interna que ha forzado a un gran número de ciudadanos a abandonar su país y emigrar hacia otros países, en donde Colombia ha sido país de llegada y refugio de un alto porcentaje de población, y al mismo tiempo país de tránsito hacia otros países de la región y el continente.

Las cifras oficiales reportadas por Migración Colombia revelan que durante el año 2018, se incrementó el número de personas migrantes de ese país radicadas en Colombia. En junio de 2018 se contaban 796.000, en julio aumentó un 7% llegando a 870.000, cifra que para el momento significó un 58% más de las personas llegadas durante el 2017.<sup>3</sup> El éxodo continuó y en diciembre de 2018 alcanzó la cifra de 1.102.000 migrantes venezolanos<sup>4</sup>. Para febrero de 2019 se reportó que en el país se encontraban 1.226.507 de los cuales 760.783 con situación migratoria regular y 465.724 en situación irregular<sup>5</sup>. Para el dos (2) de mayo la cifra entregada por Migración Colombia indicaba que 1.260.000 venezolanos se encontraban en el país.

<sup>3</sup><http://migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/comunicados/comunicados-2018/julio-2018/7929-mas-de-870-mil-venezolanos-estan-radicados-en-colombia>

<sup>4</sup><https://www.semana.com/nacion/articulo/cantidad-de-venezolanos-en-colombia-cifra-actualizada/595475>

<http://especiales.semana.com/cifras-venezolanos-en-colombia/index.html>

<sup>5</sup><https://migra Venezuela.com/web/articulo/cuantos-venezolanos-hay-en-colombia/1158>. Mayo 2019



Según los análisis realizados por Migración Colombia y diversas organizaciones internacionales, entre el 22 y el 25% de los migrantes provenientes de Venezuela se radican en Bogotá. La información presentada por Migración Colombia el 27 de abril en la Mesa Migratoria, indica que para el 30 de marzo se encontraban en Bogotá 269.558 nacionales venezolanos, siendo la ciudad en Colombia con más alta cifra de migrantes de este país.

Así mismo, se señala que 156.575 son niños, niñas y adolescentes menores de 17 años, por lo que se infiere que cerca del 15% de la población llegada al país, corresponde a este rango de edad. Para la ciudad de Bogotá podría significar un número cercano a los 35.000 niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, con el fin de atender la crisis migratoria que vive Colombia por la migración masiva de nacionales venezolanos, el gobierno nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores adoptó medidas transitorias para preservar el orden interno y social, evitar la explotación laboral y velar por el respeto de la dignidad humana de los migrantes venezolanos, reglamentando e implementando mediante Resolución 5797 de 2017, el Permiso Especial de Permanencia – PEP.

La entrega de este documento regulariza la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos y los autoriza para ejercer

cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluidas aquellas que se desarrollen en virtud de una vinculación o de contrato laboral.

Han sido distintos momentos en los que el gobierno nacional ha dispuesto la expedición del PEP, así en julio de 2018 efectuó la III entrega a 281.612 personas; la IV jornada de entrega se inició en diciembre de 2018 y a 30 de marzo de 2019 había sido otorgado a 129.985 personas más. En total a corte 30 de abril del presente año, Migración Colombia ha entregado 596.077 PEP a ciudadanos venezolanos residentes en el país.

## LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ

La Secretaría de Educación del Distrito, desde la Dirección de Cobertura, ha venido efectuando el monitoreo y seguimiento a la matrícula de estudiantes migrantes provenientes de Venezuela, con el fin de garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes que junto a sus familias y en ocasiones solos o con otros familiares han llegado a la ciudad, independientemente de su condición migratoria (regular o irregular).

Durante el periodo 2015-2016 en el momento de la crisis de la frontera Colombo Venezolana, la Secretaría atendió 264 casos remitidos por el Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo – IDIGER y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. Entre el 2016-2017, se recibieron 37 solicitudes a través de derechos de petición y correos electrónicos de casos de población migrante.

Al cierre de la vigencia 2018<sup>6</sup>, se garantizó el derecho a la educación en igualdad de condiciones de acceso, permanencia y enfoque diferencial a 3.808 niños, niñas y adolescentes migrantes, según información del Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT.

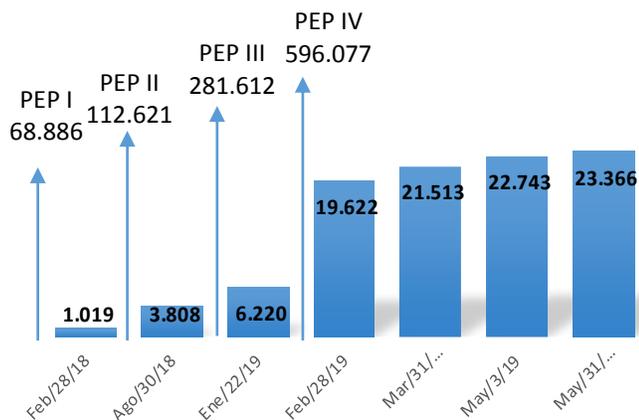
<sup>6</sup>Importante aclarar que sólo a partir de mayo de 2018, el Sistema Integrado de Matrícula- SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, incluyó una variable que permite identificar el país de

donde proviene un estudiante de nacionalidad extranjera e incluyó el Permiso Especial de Permanencia –PEP dentro de la variable “Tipo de identificación”.

Para el año 2019 con corte al 22 de enero se tenían **6.220** estudiantes migrantes matriculados, de ellos, 3.310 con continuidad de la vigencia anterior y 2.910 nuevos estudiantes.

Para el corte del SIMAT a 28 de febrero, la matrícula llegó a **19.622**, triplicando la matrícula con relación al mes anterior. El corte de seguimiento a 31 de marzo muestra **21.513** estudiantes en la matrícula oficial de Bogotá, con un incremento de 1.891 estudiantes nuevos, es decir un 9,1% adicional. Al corte del 3 de mayo, la matrícula se incrementó en un 5% llegando a **22.743**.

El reporte del SIMAT a 31 de mayo indica un incremento de 623 estudiantes con relación al último corte de información, llegando a **23.366** migrantes en la matrícula oficial.



Esta tendencia en el incremento de la matrícula oficial del Distrito es coherente con la tendencia en el incremento de la llegada de población migrante venezolana al país y los procesos de regularización de la condición migratoria adelantados por el Gobierno nacional, expuestos con anterioridad en el presente documento.

### CARACTERIZACIÓN DE LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES MIGRANTES

La matrícula de estudiantes migrantes se ha incrementado mensualmente durante el

presente año con relación al 2018. El peso porcentual sobre el total de la matrícula oficial con corte SIMAT al 31 de mayo, corresponde a cerca del 3,6%. Este crecimiento la ubica en el segundo lugar por grupos de población vulnerable, después de la población víctima del conflicto armado en Colombia.

### Ubicación territorial

Territorialmente los estudiantes migrantes se encuentran ubicados en las 20 localidades de Bogotá. Sin embargo, en 11 de ellas se concentra el 84% de esta matrícula (19.625), coincidiendo con localidades y UPZ con mayor demanda educativa en la ciudad: Kennedy, Suba, Engativá, Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, San Cristóbal, Usaquén, Usme, Fontibón y Tunjuelito.

| LOCALIDAD            | MATRÍCULA TOTAL | MATRÍCULA ESTUDIANTES MIGRANTES | %           |
|----------------------|-----------------|---------------------------------|-------------|
| ANTONIO NARIÑO       | 9.676           | 317                             | 0,04%       |
| BARRIOS UNIDOS       | 12.549          | 561                             | 0,07%       |
| BOSA                 | 103.285         | 2.010                           | 0,26%       |
| CHAPINERO            | 3.020           | 304                             | 0,04%       |
| CIUDAD BOLIVAR       | 92.027          | 1.782                           | 0,23%       |
| ENGATIVA             | 62.392          | 2.292                           | 0,29%       |
| FONTIBON             | 23.939          | 1.130                           | 0,14%       |
| KENNEDY              | 111.621         | 3.723                           | 0,48%       |
| LA CANDELARIA        | 2.686           | 146                             | 0,02%       |
| LOS MARTIRES         | 10.087          | 859                             | 0,11%       |
| PUENTE ARANDA        | 23.759          | 831                             | 0,11%       |
| RAFAEL URIBE         | 56.857          | 1.493                           | 0,19%       |
| SAN CRISTOBAL        | 50.285          | 1.328                           | 0,17%       |
| SANTAFE              | 8.859           | 630                             | 0,08%       |
| SUBA                 | 76.863          | 2.322                           | 0,30%       |
| SUMAPAZ              | 751             | 1                               | 0,00%       |
| TEUSAQUILLO          | 3.173           | 92                              | 0,01%       |
| TUNJUELITO           | 34.426          | 1.088                           | 0,14%       |
| USAQUEN              | 24.405          | 1.179                           | 0,15%       |
| USME                 | 68.910          | 1.278                           | 0,16%       |
| <b>Total general</b> | <b>779.570</b>  | <b>23.366</b>                   | <b>3,0%</b> |

La localidad de Kennedy con 3.723 niños, niñas y adolescentes migrantes, concentra el más alto porcentaje (15,9%) de la matrícula total de los estudiantes procedentes de Venezuela, sin embargo, el peso porcentual sobre la matrícula de la localidad significa sólo el 0,48%.

En su orden las localidades de Suba, Engativá y Bosa cuentan con más de dos mil estudiantes por localidad; y Ciudad Bolívar, Rafael Uribe,

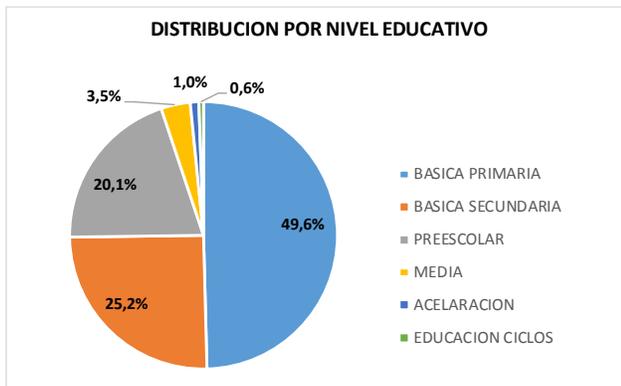
San Cristóbal, Usme, Usaquén, Fontibón y Tunjuelito con más de mil estudiantes cada una.

En el rango entre 500 y 999 estudiantes, se destacan las localidades de Los Mártires, Puente Aranda, Santafé y Barrios Unidos.

De acuerdo a la matrícula por colegio, los estudiantes migrantes provenientes de Venezuela, se encuentran matriculados en 370 Establecimientos Educativos del total de 391 con los que cuenta el distrito capital.

### Nivel educativo

En la caracterización por nivel educativo, el 49,6% de los estudiantes migrantes se encuentran en la básica primaria, el 25,2% en la básica secundaria y el 20,1% en preescolar. Los datos muestran que cerca del 70% de los estudiantes se encuentran en edades entre los 4 y los 12 años (16.282 estudiantes).



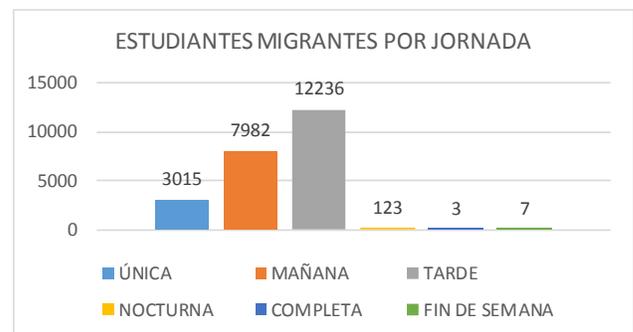
El nivel de la educación media representa un 3,5% de los cuales 611 jóvenes se encuentran en grado décimo y 214 en grado once; el 1% corresponde a 241 estudiantes en aceleración del aprendizaje y 130 estudiantes en educación por ciclos con el 0,6%.

Del total de jóvenes matriculados en los grados Décimo y Once, 292 se encuentran en condición migratoria irregular, lo que les imposibilita presentar las pruebas SABER y obtener el título de bachiller al terminar sus estudios, así como

participar en los procesos de educación técnica en los colegios que tienen esta modalidad.

### Ubicación por jornada

Más de la mitad de los estudiantes migrantes (52%) se encuentran matriculados en la jornada de la tarde, seguida de la jornada mañana con el 34% y la jornada única con un 13%. En las jornadas nocturna, completa y fin de semana están matriculados el 1% de los estudiantes migrantes.



De acuerdo al género, existe una mínima diferencia porcentual, el 49,7% corresponde a niñas y mujeres y el 50,3% a niños y hombres.

El proceso de monitoreo y análisis de los datos de esta matrícula revela el incremento de los casos de estudiantes con alguna discapacidad que aumentó de 80 estudiantes en febrero del presente año a 162 para el corte del mes de mayo. De acuerdo a la tipología contemplada en el SIMAT, se destacan en mayor número la discapacidad intelectual con 63 casos, seguidos de 39 del trastorno del espectro autista y 15 de discapacidad física – movilidad. Estas tres tipologías representan el 79% de los casos de estudiantes migrantes con algún tipo de discapacidad.

De acuerdo al protocolo establecido por la Secretaría de Educación para la atención de estos estudiantes, el equipo técnico de la UNAL ha informado que 73 casos ingresaron conforme a la ruta de acceso al sistema educativo de la población con discapacidad, en el marco del contrato 533120 de 2018. De estos sesenta y ocho (68) concluyeron la valoración pedagógica

y se asignó cupo escolar y por inasistencia cinco (5) no culminaron el proceso de valoración.

### Condición migratoria

De acuerdo a la variable tipo de documento registrado en el SIMAT, para cada estudiante se logra inferir su condición migratoria en el país.

El mayor número de estudiantes se encuentra en una condición migratoria irregular representando el 56,1%, al identificarse con el Número Establecido por la Secretaria – NES, y el Certificado de Cabildo que es un documento expedido en Venezuela para identificar la pertenencia a un grupo poblacional indígena.

| TIPO DE IDENTIFICACIÓN                    | ESTUDIANTES   | %            |
|---|---------------|--------------|
| CCB: CERTIFICADO CABILDO                  | 24            | 0,1%         |
| NES: NÚMERO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA | 13.095        | 56,0%        |
| <b>Total general</b>                      | <b>13.119</b> | <b>56,1%</b> |

Para este caso, la condición migratoria irregular ha aumentado, en febrero se contaban en el SIMAT con 10.106 estudiantes en esta condición y para mayo aumenta a 13.119 estudiantes.

En condición migratoria regular se encuentra el 40,9% de los estudiantes que se identifican con cédula de extranjería- CE, Permiso Especial de Permanencia - PEP, Visa e inclusive Tarjeta de Movilidad Fronteriza – TMF, que si bien es un documento legal expedido por el gobierno colombiano para el tránsito de la población venezolana en las zonas de frontera, algunos están llegando al centro del país con este documento.

| TIPO DE IDENTIFICACIÓN               | ESTUDIANTES  | %            |
|--------------------------------------|--------------|--------------|
| CE: CÉDULA DE EXTRANJERÍA            | 7.504        | 32,1%        |
| PEP: PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA | 1.107        | 4,7%         |
| TMF: TARJETA DE MOVILIDAD FRONTERIZA | 112          | 0,5%         |
| VISA                                 | 841          | 3,6%         |
| <b>Total general</b>                 | <b>9.564</b> | <b>40,9%</b> |

<sup>7</sup> Análisis propio de la Dirección de Cobertura de la SED, teniendo en cuenta las variables tipo de documento y nacionalidad caracterizados en SIMAT.

En el monitoreo a esta variable se encuentra que el aumento de estudiantes en condición regular en la ciudad es mínimo, en el mes de febrero se contaban 9.300 y para mayo se tienen 9.564.

Adicionalmente de acuerdo a los documentos de identificación se encuentran los colombianos retornados<sup>7</sup> con un 2,9%. Es decir, población procedente de Venezuela con nacionalidad colombiana o con derecho a obtenerla según si alguno de sus padres es nacional colombiano.

| TIPO DE IDENTIFICACIÓN           | ESTUDIANTES | %           |
|----------------------------------|-------------|-------------|
| CC: CÉDULA DE CIUDADANÍA         | 9           | 0,0%        |
| RC: REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO | 350         | 1,5%        |
| TI: TARJETA DE IDENTIDAD         | 324         | 1,4%        |
| <b>Total general</b>             | <b>683</b>  | <b>2,9%</b> |

### IMPACTOS DE LA MIGRACIÓN SOBRE EL SECTOR

Si bien la Secretaría de Educación ha tenido la capacidad de garantizar el acceso educativo de la población migrante brindando respuesta de manera oportuna, también ha evidenciado otros impactos sobre el sector en relación con:

1. Dificultades en los procesos de integración de los niños, niñas y adolescentes provenientes de Venezuela.
2. Manifestaciones de xenofobia en algunas instituciones educativas que pueden afectar la convivencia escolar y la permanencia de los estudiantes.
3. Barreras de acceso y permanencia generadas al interior de los establecimientos educativos, por el desconocimiento o la no aplicación de lo normado (documentación, condición migratoria irregular, afiliación a salud, falta de uniforme).
4. Diferencias en los contenidos y procesos de aprendizaje de los estudiantes que exige a los

docentes el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas.

5. Mayor riesgo de vulnerabilidad para los jóvenes en condición migratoria irregular que no pueden presentar las pruebas de estado y obtener el título de bachiller.

6. Impactos psicosociales y culturales que la migración genera sobre los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

7. Alta movilidad de la población que puede afectar las tasas de deserción escolar, repitencia y reprobación, así como el índice de sintético de calidad.

Por otra parte, se presentan otros factores que aunque no están en el ámbito del sector educativo ni del gobierno distrital asumirlos, afectan la garantía del derecho a la educación de los migrantes y se relaciona con el alto porcentaje de población en condición migratoria irregular que impacta la posibilidad de que los adolescentes logren obtener la titulación como bachiller, la participación en procesos educativos en instituciones educativas con media técnica y la presentación de las pruebas de estado SABER, convirtiéndose en un desincentivo para que adolescentes y jóvenes se vinculen al sistema educativo, generando con ello, condiciones que pueden exponerlos a un mayor riesgo de vulnerabilidad y exclusión en la ciudad.

### **PLAN DE ACCIÓN PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE**

Desde esta perspectiva de análisis, la Secretaría de Educación del Distrito, diseñó un Plan de Acción para la atención educativa de la población migrante, con el objetivo de contribuir a superar y mitigar los impactos negativos que la migración puede provocar, desde un abordaje articulado con las distintas áreas de la entidad y bajo los principios de la corresponsabilidad y la complementariedad de acciones con otras entidades tanto del nivel distrital como nacional, y de la cooperación internacional.

El Plan de acción, está sustentado sobre los ejes programáticos de acceso y permanencia, calidad y pertinencia e integración interinstitucional. De esta manera vincula al interior de la Secretaría las direcciones de cobertura, bienestar estudiantil, inclusión e integración de poblaciones, participación y relaciones interinstitucionales, preescolar y básica y la dirección general de educación y colegios distritales, lo que contribuye al fortalecimiento institucional para abordar de manera integral la atención educativa de los migrantes provenientes de Venezuela.

Así mismo busca mejorar la capacidad de articulación y gestión institucional con otras entidades distritales para garantizar los derechos de la población migrante, en particular el derecho a la educación y la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes. En esta línea ha generado acciones coordinadas con la Secretaría Distrital de Salud, el Centro Integral de Atención al Migrante – CIAM y la Gerencia Distrital para Venezuela principalmente.

En la articulación con las entidades nacionales se ha constituido una mesa técnica con el Ministerio de Educación Nacional en la que se han expuesto diversos temas estratégicos relacionados con el impacto de la movilidad de la población sobre las tasas de deserción y el índice sintético de calidad, la barrera para la titulación de bachilleres y la presentación de las pruebas de Estado por su condición migratoria irregular, la validación de años cursados, la convalidación de títulos, y la asignación de recursos diferenciales para la atención de población migrante.

De igual manera, se han promovido espacios de trabajo con Migración Colombia para presentar cifras, inquietudes y alertas identificadas en el sector, de manera que se logren diseñar e implementar medidas que permitan superar más ágilmente por parte del gobierno nacional la situación de irregularidad migratoria de la población. Así mismo se han coordinado acciones para implementar procesos de capacitación y asistencia técnica a las

instituciones educativas para el cumplimiento del reporte de estudiantes que estas deben realizar en el Sistema de Reporte de Extranjeros – SIRE.

Desde la perspectiva de la complementariedad de acciones y la articulación en los espacios territoriales enfocadas en el acompañamiento a la comunidad educativa para el desarrollo de acciones que promuevan la integración de los migrantes en los espacios escolares, combatiendo la xenofobia y la discriminación; brindando acompañamiento psicosocial a padres de familia y estudiantes; y fortaleciendo la capacidad de los docentes para la atención a estos estudiantes, la Secretaría de Educación ha establecido convenios de cooperación y acuerdos de entendimiento con organismos de naciones unidas (Unicef, Acnur) y organizaciones internacionales de cooperación (Consejo Noruego para refugiados, War Child) que cuentan con amplio conocimiento técnico en el trabajo con poblaciones vulnerables desde un enfoque de derechos, particularmente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y específicamente en el sector educación, buscando con su participación aunar esfuerzos, optimizar recursos, focalizar acciones en el territorio, que aporten a garantizar el acceso, la permanencia y las trayectorias educativas en el marco de una educación de calidad para la población migrante.

La Secretaría de Educación en el marco de las estrategias de acceso y permanencia, busca acercar la oferta institucional a la población migrante procedente de Venezuela a través de estrategias como la Búsqueda Activa “Casa a Casa” y la atención mediante Unidades Móviles, las cuales pretenden que la población con mayores dificultades pueda acceder al sistema educativo, mediante la atención personalizada que recorre barrios, plazas de mercado, urbanizaciones, entre otras.

Además, se inició un proceso de articulación con diferentes entidades distritales, asociaciones de población venezolana y organizaciones de la sociedad civil con el fin de focalizar los puntos en donde se requiere mayor atención por parte de la Secretaría de Educación para organizar jornadas específicas en estos territorios, identificando y caracterizando la población que requiere acceso al sistema educativo oficial en las localidades que presentan mayor número de población desescolarizada.